

**Economía por excepción hará
transferencia de partidas
en el pliego de Agricultura**

DECRETO LEY Nº 20017

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

**EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO HA DADO EL DE-
CRETO LEY SIGUIENTE:**

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que las torrenciales lluvias que azotaron el año próximo pasado los diferentes puntos del país, especialmente la Zona Norte, causaron serios daños en la infraestructura de riego y en las tierras de cultivo;

Que los recursos financieros de que disponía el Ministerio de Agricultura, no fueron suficientes para la reparación de los daños mencionados, por lo que la Comisión de Reconstrucción y Rehabilitación de la Zona Afectada por el Sismo del 31 de Mayo de 1970 (CRYRZA), atendió con cargo a su Presupuesto, parte de los gastos incurridos en las Obras de Emergencia efectuadas en los departamentos de La Libertad y Ancash;

Que por Decreto Ley Nº 19403 se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas a otorgar los recursos adicionales que requería el Ministerio de Agricultura para la ejecución de las mismas;

Que para regularizar los gastos efectuados por CRYRZA en Obras de Emergencia, el Ministerio de Agricultura debe transferirle los fondos necesarios;

Estando a lo informado por la Dirección General de Presupuesto Público y el Instituto Nacional de Planificación;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.—Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas para que, por excepción, efectúe la siguiente Transferencia de Partidas en el Presupuesto Bienal 1971-1972, por un monto de Tres Millones de Soles (S/. 3'000,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

SECTOR 10 AGRICULTURA

DEL PLIEGO 01 Ministerio de Agricultura

PRESUPUESTO DE INVERSION

PROGRAMA 1128: Inversiones en Operación e Infraestructura para el Uso y Desarrollo de los Recursos Hidráulicos.

JEFATURA RESPONSABLE: Dirección General de Aguas e Irrigación

PARTIDA

07.00 Obras

07.02 Obras por Administración

— Proyecto: 09 "Obras de Emergencia" S/. 3'000,000

SECTOR 21 COMISION DE RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA ZONA AFECTADA POR EL SISMO DEL 31 DE MAYO DE 1970

AL PLIEGO 01: Reconstrucción y Rehabilitación

PRESUPUESTO DE INVERSION

PROGRAMA 1914: Rehabilitación y Habilitación de los Sistemas de Riego.

JEFATURA RESPONSABLE: Dirección General de la Zona Agraria III y IV

PARTIDA

07.00 Obras

07.02 Obras por Administración

S/. 3'000,000

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setentitrés.

General de División EP **JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

General de División E.P., **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP **LUIS E. VARGAS CABALLERO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP., **PEDRO SALA OROSCO**, Ministro de Trabajo, Encargado de la Cartera de Salud.

General de División E.P., **ALFREDO CARPIO BECERRA**, Ministro de Educación.

General de División EP **ENRIQUE VALDEZ ANGULO**, Ministro de Agricultura.

General de División EP **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP **JAVIER TANTALEAN VANINI**, Ministro de Pesquería.

Contralmirante AP **RAMON ARROSPIDE MEJIA**, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP **MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP., **PEDRO RICHTER PRADA**, Ministro del Interior.

General de Brigada EP **RAUL MENESES ARATA**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 16 de mayo de 1973.

General de División EP **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División EP **EDGARDO MERCADO JARRIN**.

Teniente General FAP **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice Almirante AP **LUIS E. VARGAS CABALLERO**.

General de División EP **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.